



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA  
Reg.Int.Contrato 10/2013

REF: AUTORIZA PAGO ARRENDAMIENTO EDIFICIO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN LA  
CIUDAD DE TEMUCO, AÑO 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011 /

TEMUCO, 02 ENE. 2013

**VISTOS :**

01. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2013) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013;
03. La Resolución Exenta N° 975 de 25.05.2010 que aprueba Contrato de Arrendamiento;
04. La Resolución Exenta N° 3425 de 29.10.2012 que aprueba modificación de contrato de arrendamiento Inmobiliaria Artex Limitada a Gobierno Regional de La Araucanía;
05. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
06. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
07. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de edificio ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, suscrito entre este Gobierno Regional y la Sociedad Inmobiliaria Artex Ltda., RUT 84.568.000-0;
02. Que, según Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el valor mensual del arrendamiento pactado asciende a 620 Unidades de Fomento;
03. Que, el referido contrato se pactó con una duración de 30 meses, a contar del 01 de Junio de 2010, este plazo podrá ser renovado por períodos no superiores a doce meses, para lo cual deberá comunicarse la decisión por carta certificada enviada con una anticipación no inferior a tres meses al respectivo vencimiento, debiendo la renovación cumplir con las mismas formalidades del contrato de arrendamiento original;
04. Que, por Resolución Exenta N° 3425 de 29.10.2012, se aprobó la modificación del contrato de arrendamiento del edificio de calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296 de la ciudad de Temuco, extendiendo el plazo de duración del mismo hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive;
05. Que, de acuerdo al Considerando precedente, el contrato de arrendamiento del edificio de calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296 de la ciudad de Temuco, en donde funcionan las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, se encuentra plenamente vigente hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive;



06. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

**RESUELVO :**

- 01 AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2013 el Contrato de Arrendamiento edificio Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2013 y el 28 de febrero de 2013, de acuerdo al siguiente detalle detalle:

Renta Arrendamiento (01.01.2013 a 28.02.2013) = 620 UF renta mensual X 2 meses = \$28.322.530.- (Valor UF al 31.12.2012 es de \$ 22.840,75)

- 02 IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$28.322.530.- (Veintiocho millones trescientos veintidos mil quinientos treinta pesos), correspondiente al gasto, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2013 y el 28 de febrero de 2013, del contrato de arrendamiento, antes descrito, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2013, imputación 22.09.002 "Arriendo de Edificios" y GIRESE, el monto señalado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento respectivo y acorde con las disponibilidades de Caja.
- 03 DEJASE ESTABLECIDO, que por variación de la U. F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará en su oportunidad, sin necesidad de generar una nueva resolución.

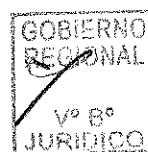
**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Al. [Handwritten initials] ↓  
AMM/HCK/IRZ/NOV

Distribución:

- Proceso de Funcionamiento
- Encargado Administración Edificio
- Archivo.

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA]  
[Handwritten signature]  
ANDRÉS MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 gastos de funcionamiento 2013  
Imputación : 22.09.002 – "Arriendo de Edificios"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$135.200.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 4.110.671.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 28.322.530.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 32.433.201.-
SALDO DISPONIBLE	\$102.766.799.-

Vº Bº. (I.R.Z.) [Handwritten signature]